

6108/03

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar a favor de D. Jesús Alférez Callejón en representación de la Entidad ALMELANORIAS, S.L. la transmisión de los derechos derivados de la aprobación inicial de Estudio de Detalle adoptada en sesión ordinaria nº 17 celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 10 de mayo de 2001, en manzana delimitada por las Calles Cucharón, Zaragoza y Ctra. de la Mojonera, Las Norias de Daza, de El Ejido, que fue promovido inicialmente por D. Antonio MORENOALONSO y redactado por los Arquitectos D. José Jesús Martín Palmero y D. Manuel Martos Herrero.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana delimitada por las Calles Cucharón, Zaragoza y Ctra. de la Mojonera, Las Norias de Daza, de El Ejido, promovido finalmente por D. Jesús Alférez Callejón en representación de la Entidad ALMELANORIAS, S.L. y redactado por los Arquitectos D. José Jesús Martín Palmero y D. Manuel Martos Herrero.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, si no se interpone recurso potestativo de reposición, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

El Ejido, a 13 de agosto de 2003.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

6131/03

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA**EDICTO**

Alfredo Valdivia Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

INFORMO: Por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/08/2003, se ha delegado las funciones de alcalde en el primer teniente de Alcalde D. JOAQUIN GUIDET MUÑOZ, por motivos de ausencia por vacaciones, durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 25 de agosto y 15 de septiembre, lo que se expone a información pública para general conocimiento.

En Fiñana, a 18 de agosto de 2003.

EL LALCALDE, Alfredo Valdivia Ayala.

6104/03

AYUNTAMIENTO DE URRACAL**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 apartado 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el Presupuesto General y único para el ejercicio del 2003, definitivamente aprobado, cuyo resumen se detalla a continuación.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	29.639,38
2	Gastos en bienes cc. y servicios	62.483,01
3	Gastos financieros	1.650,25
4	Transferencias corrientes	10.818,22
	Total operaciones corrientes	104.590,86
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones	57.722,84
7	Transferencias de capital	42.070,73
9	Pasivos financieros	2.510,12
	Total Operaciones de capital	102.303,69
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	206.894,55

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	16.428,66
2	Impuestos Indirectos	210,86
3	Tasas y otros ingresos	23.292,48
4	Transferencias corrientes	43.260,53
5	Ingresos patrimoniales	4.702,02
	Total operaciones corrientes	87.894,55
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	107.000,00
9	Pasivos financieros	12.000,00
	Total operaciones de capital	119.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	206.894,55

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, o en su caso de la notificación